



Municipalidad Provincial
de Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO

N°027-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero del 2007, en la Estación Orden del Día, sobre el pedido del Regidor Sr. Teofilo Garay Sánchez, de realizar una sesión extraordinaria para el día 07 de marzo del presente; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, el Artículo 13° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las sesiones del concejo municipal son publicas salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y a la propia imagen; pueden ser ordinarias o extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del Concejo Municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista. El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular. En la sesión extraordinaria sólo se tratan los asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando lo convoca el alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros.

Que existiendo una problemática en el Sector Transporte se ve por conveniente realizar una sesión extraordinaria para tratar temas y proyectos relacionados con dicho sector y otros puntos controvertidos existentes.

Que en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 9°, 17° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Provincial de Barranca por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO 1°.-CELEBRAR una Sesión Extraordinaria para el día 07 de marzo del presente año a hora 06:30 pm.

Dado en la casa Municipal a los cinco días del mes de marzo del 2,007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.